



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de Agosto de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1698/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°1481/13 de 08 de Julio de 2013, que autoriza la realización de los Programas, de Actividades Municipales Contempladas para el Segundo Semestre del año 2013, desde Julio a Diciembre; Memorando N° 894/13 de 07 de Agosto de 2013, del Jefe de Deportes y Cultura, con Visto Bueno de la Administradora Municipal, donde solicita fondo a rendir para la compra de pendones publicitarios y otros gastos que sean necesarios, en el marco del funcionamiento del Departamento de Deportes y Cultura en las Actividades a realizarse en el segundo semestre del presente año.

DECRETO:

1.- Otorgase, por una vez, fondo a rendir a don **Oswaldo Erick Zenteno Pinto**, Jefe de Deportes y Cultura, Profesional Grado 9° EMS, por la suma de **\$200.000.- (Doscientos mil pesos)**, los que se destinarán para la compra de pendones publicitarios y otros gastos que sean necesarios, en el marco del funcionamiento del Departamento de Deportes y Cultura en las Actividades a realizarse en el segundo semestre del presente año.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° **114.03.01**, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZEULA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HVF/MCM/sgch
Dist:

- Control
- DAF
- Deportes

